

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.300 · 2007

PROGRAMA DE EJERCITACIO... COMBINADAS MILITARES

Boletín Oficial, 19 de diciembre de 2007 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

Veredicta • veredicta.com.ar/leyes

ÍNDICE

Programa de Ejercitaciones Combinadas Militares

Ley 26.300

Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, para que participen del programa de ejercitaciones combinadas, desde el 12 de noviembre de 2007 hasta el 31 de agosto de 2008.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para que participen del programa de ejercitaciones combinadas desde el 12 de noviembre de 2007 hasta el 31 de agosto de 2008, de acuerdo a la información detallada en los ANEXOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI que forman parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

VEREDICTA LEYES

Programa de Ejercitaciones Combinadas Militares. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).